



"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 1 -

ORDENANZA N° 2.494 - H.C.D.
FEDERACIÓN, 05 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La necesidad de ordenar los horarios de apertura y cierre de locales comerciales del tipo kiosco, drugstore y similares.- **Y:**

CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar los horarios de apertura y cierre de locales comerciales que son habilitados bajo el rubro de kioscos, maxi kioscos, súper kioscos, polirubros, drugstore y similares.

Que, como no están reglamentados, en algunos de estos locales se producen reuniones de personas en las zonas aledañas, en horarios inadecuados, que ocasionan molestias a los vecinos.

Que esta norma permitirá la actuación de la Policía y controlar que estos lugares cierren sus puertas en el horario que se establece.

Que en la XIII SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 04 de Julio de 2.024, fue aprobada por unanimidad, mediante Dictamen de Comisión, la presente Ordenanza propuesta por el Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º) Establecer horario comercial de los rubros: Kioscos, Maxi Kioscos, Súper Kiosco, Polirubros, Drugstore y similares; desde las 08:00 Hs. hasta las 03:00 Hs.

ARTÍCULO 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante